



Río Cuarto, julio 26/2018.

VISTO las actuaciones obrantes en el Incidente N° 128183-1 y la necesidad de designar a la Doctora Graciela Mabel GIAMMATTEO (DNI: 11.554.344) (UBA-USAL);

CONSIDERANDO

Que la Doctora Graciela Mabel GIAMMATTEO brinda una Jornada Taller: “Nuevas perspectivas para la Enseñanza de la Gramática en la Universidad” en el marco general del Proceso de Autoevaluación Curricular del Profesorado de Lengua y Literatura, y en particular en el del Proceso de Heteroevaluación.

Que mediante Resolución CD N° 228/2018 se designó como Profesor Extraordinario Visitante a la Dra. Graciela Mabel GIAMMATTEO (DNI: 11.554.344).

Que corresponde en consecuencia contratar bajo el Régimen de Locación de Obras a la Doctora Graciela Mabel GIAMMATTEO (DNI: 11.554.344), quién percibirá en concepto de honorarios, la suma de pesos Diez mil (\$ 10.000,00), correspondientes a la tarea encomendada.

Que tal designación tiene como fuente de financiamiento-Recursos propios-Facultad de Ciencias Humanas- (Área 5-0, Fuente 16), ello de acuerdo al detalle realizado de la misma por el Decanato de esta Unidad académica y por Programación Financiera y Presupuestaria de la UNRC, a fs. 25 del citado expediente.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Contratar bajo el Régimen de Locación de Obras a la Doctora Graciela Mabel GIAMMATTEO (DNI: 11.554.344), quién percibirá en concepto de honorarios, la suma de pesos Diez mil (\$ 10.000,00), como única retribución y para el dictado de la Jornada Taller: “Nuevas perspectivas para la Enseñanza de la Gramática en la Universidad”, en el marco del Proyecto: “Heteroevaluación del proyecto de Apoyo a la Evaluación de los Profesorados universitario en Letras” presentado por departamento de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas, que tendrá lugar los días 26 y 27 de julio de 2018, en el campus de la UNRC.



ARTICULO 2º: Dejar establecido que la erogación en lo relativo a Honorarios de la Doctora GIAMMATTEO serán financiados por la SPU, en el marco del proyecto de Evaluación de Profesorado Universitarios de Letras (Área 45-42).

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 474/2018

G.S.F

Prof. Cristian Daniel SANTOS
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC

Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC